	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N°26

Nivel de Entidad:	22		03/06/2021
Entidad:			
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	818078-4		Contratcion Directa
Descripción del Llamado:	Adquisicion de Cubietas y Camara de Aire		
Proveedor:	DERLIS RAMON BOGADO LEGAL		390859

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD	CANTIDAD	Precio unitario				PRECIO TOTAL
1	Cubierta Nuevas 1400x24 (16 telas)	UNIDAD	4	4.100.000				16.400.000
2	Cubiertas Nuevas 1400x24(16 telas)	UNIDAD	2	4.100.000				8.200.000
3	Cubiertas Nuevas 1400x24(16 telas) con camara y camisa	UNIDAD	2	4.600.000				9.200.000
4	Cubierta Nuevas 19.5 - 24	UNIDAD	2	4.700.000				9.400.000
5	Cubiertas Nueva 12.5/80 -18	UNIDAD	2	2.520.000				5.040.000
6	Cubierta Nueva 17.5 - 25	UNIDAD	2	5.500.000				11.000.000
7	Cubierta Nueva 275/80 R.22.5	UNIDAD	2	2.200.000				4.400.000
8	Cubierta Nuevas 1000x20	UNIDAD	4	1.600.000				6.400.000
							Total GS.:	70.040.000
	setenta millones cuarenta mil							

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Hasta el cumplimiento total de las Obligaciones

LUGAR DE ENTREGA: Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz (Gobernacion del Guaira)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	0	13	392	10	1	4	62.765.654
2021	1	0	1	392	10	1	4	7.274.346
						TOTAL:		70.040.000

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA INSTITUCIÓN

Lic. Sandra C. Rodas Urruztarazu
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación del Guairá

DM AUTOCENTRO Villarrica Ruc: 818078-4

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.